

2267-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con catorce minutos del dos de octubre de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, por el partido Patria, Igualdad y Democracia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Patria, Igualdad y Democracia de Puntarenas celebró el veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de Coto Brus, provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON: COTO BRUS

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	502240486	LUIS HERRERA CENTENO
SECRETARIO PROPIETARIO	600680938	ADELINA IBARRA GOMEZ
TESORERO PROPIETARIO	603240683	JOINER LUIS CARMONA ANCHIA
PRESIDENTE SUPLENTE	603450320	ROYVIN CASTRO BARQUERO
SECRETARIO SUPLENTE	502730927	FLORIBETH ROJAS AGUERO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	603270820	GABRIELA ANCHIA CARMONA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	600680938	ADELINA IBARRA GOMEZ
TERRITORIAL	502730927	FLORIBETH ROJAS AGUERO
TERRITORIAL	603240683	JOINER LUIS CARMONA ANCHIA
TERRITORIAL	502240486	LUIS HERRERA CENTENO

Inconsistencia: Rufino Alvarado Gómez, cédula de identidad número 601870178, designado como tesorero suplente y delegado territorial, fue nombrado en ausencia y a la fecha no consta la carta de aceptación en el expediente del partido político, además, el señor Alvarado Gómez no cumple con el requisito de inscripción electoral,

para ocupar el puesto de delegado territorial, toda vez que el mismo registra su domicilio en el distrito de San Ramón del cantón de Golfito, provincia de Puntarenas. Por último, el partido político omitió la designación de los cargos de Vicepresidente propietario y suplente, de conformidad con el artículo catorce inciso b) del estatuto partidario.

La agrupación política deberá subsanar las inconsistencias señaladas presentando ante este Departamento la carta de aceptación del señor Alvarado Gómez, al cargo de tesorero suplente. Además, deberá de celebrar una nueva asamblea para designar los puestos del vicepresidente suplente y propietario y un delegado territorial.

En consecuencia, quedan pendientes de designación los cargos del vicepresidente propietario y suplente, el tesorero suplente y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras de los delegados territoriales según lo dispuesto en resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez

Jefa

Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C: Expediente Partido PATRIA; IGUALDAD Y DEMOCRACIA PUNTARENAS

Ref., N.º: 11251, 11353-2017